

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

Delegatura para la Propiedad Industrial
Bogotá D.C.

ASUNTO: CONFIERE PODER ESPECIAL

PODERANTE: MILLAN GROUP S.A.S. (NIT 902033307-1)

APODERADA: LAURA CATALINA BALLESTEROS VARGAS (T.P. No. 394057 del C.S.J.)



JUAN PABLO MILLÁN SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.807.533, actuando en mi calidad de **Representante Legal de la sociedad MILLAN GROUP S.A.S.**, identificada con NIT 902033307-1, de manera atenta manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a la doctora **LAURA CATALINA BALLESTEROS VARGAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.445.531 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 394057 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación de la sociedad que represento, adelante el trámite administrativo de registro de marca mixta para la denominación "BALNCE" y su correspondiente elemento figurativo ante esta Entidad.

La apoderada queda facultada para actuar dentro del trámite administrativo ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y especialmente para realizar las siguientes gestiones:

- Radicar la solicitud de registro y diligenciar los formularios y documentos necesarios ante la SIC conforme a la asesoría previa al inicio del trámite.
- Notificarse de todos los actos administrativos que se dicten dentro del trámite.
- Contestar oposiciones que presenten terceros y responder requerimientos de forma o fondo emitidos por la autoridad.



**ESPACIO EN
BLANCO.**

**ESPACIO EN
BLANCO.**

- Radicar la solicitud de registro y diligenciar los formularios y documentos necesarios ante la SIC conforme a la resolución previa al inicio del trámite.
- Notificarse de todos los actos administrativos que se dicten dentro del trámite.
- Contestar oposiciones que presenten terceros y responder requerimientos de forma o fondo emitidos por la autoridad.

- Interponer y sustentar recursos de ley (reposición y/o apelación) contra los actos administrativos que decidan la solicitud.
- Aportar, solicitar y retirar documentos.
- Recibir el título de registro o la resolución final que agote la actuación administrativa.
- Desistir de solicitudes o recursos.
- Transigir y conciliar cuando haya lugar.
- Sustituir, reasumir el poder y, en general, realizar todas las actuaciones necesarias para la defensa de los intereses marcarios de mi representada, con todas las facultades propias del mandato.

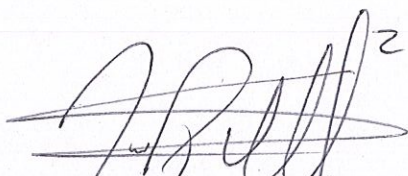
Para efectos de notificaciones, la apoderada recibirá comunicaciones en el correo electrónico: opalolegalgroup@gmail.com

El presente poder se otorga de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 486 de la Comunidad Andina, el Código General del Proceso, la Ley 2213 de 2022 y demás normas concordantes.

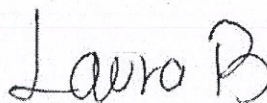
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de abril de 2026.

Confiero poder,

Acepto poder,



JUAN PABLO MILLÁN SALAZAR
C.C. No. 1.020.807.533
Representante Legal
MILLAN GROUP S.A.S.



LAURA CATALINA BALLESTEROS VARGAS
C.C. No. 1.152.445.531
T.P. No. 394057 del C.S.J.



@opalolegalgroup



Ópalo Legal Group



(+57) 302 5869483



opalolegalgroup@gmail.com



Carrera 13 #32-96
Oficina 512 Bogotá

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 015 de 2012

Ante la Notaria Segunda del Círculo de Envigado Compareció

MILLAN SALAZAR JUAN PABLO
quien exhibió la **C.C. 1020807533**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizo el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

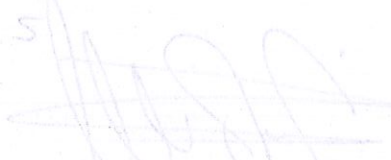
Envigado 2026-04-29 10:56:00


MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
NOTARIA 2 DEL CÍRCULO DE ENVIGADO


Cod. 72ceze


2304-8e0e3p33

Juan P



JUAN PABLO MILLAN SALAZAR
C.C. No. 1020 807 533
Representante Legal
MILLAN GROUP S.A.S.
T.P. No. 394057 del C.S.J.
LAURA CATALINA BALLESTEROS VARGAS



Consejo Superior
de la Judicatura

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
LAURA CATALINA

APELLIDOS:
BALLESTEROS VARGAS

Laura B

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
NACIONAL DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO
20/04/2022

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1152445631

FECHA DE EXPEDICIÓN
21/10/2022

TARJETA N°
394057

REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.152.445.531**

BALLESTEROS VARGAS

APELLIDOS

LAURA CATALINA

NOMBRES

Laura B.

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA